



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 13 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-695/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de un (1) botón gástrico tipo mickey 18 fr 1,5cm ; destinado a la afiliada clave N° 033-57487806/00.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Directorio IPAUSS N°155/16, para el material requerido.

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso l), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 1002 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 323/2024 RAF 312.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.085.000,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc l), Ley 1150 y Ley N.º 1465, Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22 y N.º 01/24, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 26-2024 rectificada mediante Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-70-2024, ratificadas mediante Resoluciones de Directorio OSPTF N.º RD-44-2024 y N.º RD-45-2024 respectivamente, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto Provincial N° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1327-2022; RP N° 1350/23.

Por ello:

**EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 323/2024 RAF 312 para la compra y adquisición de un (1) botón gástrico tipo mickey 18 fr 1,5cm; destinado a la afiliada clave N.º 033-57487806/00; a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°: 20-12284563-0 por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.085.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-: Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso l), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001 ; Clasificación Económica 1120905 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-290-2024





"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
13/03/2024 11:01